BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura | Pamplona, 15 de abril de 2013 | NÚM. 39

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de reforma de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción de censura al Gobierno de Navarra y a su Presidenta (Pág. 5).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a implicarse más a fondo ante la problemática de los desahucios, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a consignar recursos públicos para el desarrollo del Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina en Navarra y a establecer un calendario de actuación, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que muestre su rechazo a la inclusión de Navarra en el mapa de tiempo de la ETB, presentada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz (Pág. 9).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a completar las obras del centro de esquí de Abodi, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 10).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de subvenciones que contemple la especificidad de las diferentes ONG, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra (Pág. 11).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que aplique y regule urgentemente lo dispuesto en el Real Decreto 836/2012, por el que se establecen las características técnicas, equipamiento sanitario y personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra (Pág. 12).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a revocar o anular la resolución, acuerdo o decisión por el que se deja en suspenso la convocatoria de ayudas a trabajos forestales de entidades locales y particulares campaña 2013-2014. Aprobación por la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local (Pág. 13).

—Resolución sobre desahucios y legislación hipotecaria. Aprobación por la Comisión de Fomento (Pág. 14).
—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a abrir negociaciones con el Ayuntamiento de Lodosa para llegar a un acuerdo que permita acometer las obras de enlace entre el polígono de El Ramal con la rotonda de la carretera de Sartaguda y la variante de la localidad. Aprobación por la Comisión de Fomento (Pág. 14).
—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su voluntad de que el Gobierno de Navarra proceda a la rescisión del contrato con Mediterránea de Catering. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 15).
—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su deseo de que ETB pueda ver vista en la Comunidad Foral de Navarra. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 15).

SERIE F:
Preguntas:
—Pregunta sobre la retención de las cantidades que adeuda al consistorio de Agoitz-Aoiz el Gobierno de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Víctor Rubio Martínez (Pág. 16).
—Pregunta sobre la recomendación de la Cámara de Comptos de disolver y liquidar la Fundación Yesa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz (Pág. 16).
—Pregunta sobre el cumplimiento de la Resolución aprobada por el Pleno del Parlamento por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar el expediente de rescisión de las concesiones administrativas de radiodifusión concedidas a Radio Universidad de Navarra y a Medios de Comunicación 21, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Nekane Pérez Irazabal (Pág. 17).
—Pregunta sobre la actual situación de las carreteras navarras, el cronograma previsto para su reparación y cuantos asuntos estén relacionados con esta materia, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maite Esporrín Las Heras (Pág. 18).
—Pregunta sobre si se ha cumplido con lo establecido en la Orden Foral 226/2008, del 5 de junio, del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte en lo que concierne a las obras y Subvenciones Públicas realizadas en las instalaciones de la juventud en la localidad de Lekunberri, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran (Pág. 18).
—Pregunta sobre la situación del Instituto de Investigación y el plan de investigación de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Asun Fernández de Garaialde y Lazkano (Pág. 20).
—Pregunta sobre las medidas que va a tomar el Gobierno de Navarra ante la actividad sísmica generada en la Sierra del Perdón. Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior (Pág. 20).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de reforma de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra

En sesión celebrada el día 8 de abril de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro ha presentado la proposición de Ley Foral de reforma de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de reforma de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento.

Pamplona, 8 de abril de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Proposición de Ley Foral de reforma de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra, estableció un marco normativo propio regulador del aprovechamiento de una parte de la fauna silvestre y al mismo tiempo incorporó la experiencia acumulada en diez años de aplicación de la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus hábitat.

Una de las cuestiones más importantes que esta Ley Foral determina es dar carta de identidad a la gestión ejercida por los titulares de los cotos, y reduciendo la intervención de la Administración de la Comunidad Foral. En este sentido, otorga a las entidades locales la posibilidad de asumir una gestión compartida, facilitando las posibilidades de utilización de los aprovechamientos cinegéticos. De esta forma, la decisión de incidir en el carácter social del aprovechamiento de este recurso, o bien emplearlo como forma de desarrollo socioeconómico local, quedaría, si la entidad local así lo desea, en el ámbito municipal.

El desarrollo de la Ley Foral 17/2005, de 28 de diciembre, y su aplicación práctica han puesto de manifiesto algunos aspectos que precisan ser revisados para responder a las necesidades actuales.

Por un lado, la obligatoriedad del sistema de guarderío en los cotos de caza, recogido en la Ley Foral y determinado reglamentariamente para su entrada en vigor en febrero del presente año, ha generado algunas controversias.

Por otro lado, otras cuestiones, como son la superficie mínima exigible para la constitución de un coto de caza, las especificidades de los cotos intensivos o la acción sancionadora, también requieren una adecuación.

Artículo único. La Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra queda modificada como sigue:

Uno. Se modifica el artículo 16, añadiendo un nuevo apartado:

"3. En estos cotos especiales de aprovechamiento intensivo, la resolución que autorice su constitución recogerá los deberes del titular del coto y del titular del aprovechamiento."

Dos. Se modifica el apartado 2 del artículo 18, que quedará redactado de la siguiente manera:

"2. La exigencia de superficie mínima para la constitución de un coto de caza podrá modificarse, de forma excepcional y previa autorización administrativa, en los siguiente supuestos:

a) Podrán crearse cotos locales con superficie inferior a 2.000 hectáreas en aquellas localidades que carezcan de superficie suficiente para ello y tengan una superficie inferior a 15 hectáreas por cazador vecino de la localidad.

b) Podrán constituirse cotos locales de un mínimo de 1.000 hectáreas, cuando el aprovechamiento principal sea la caza mayor y la gestión del acotado sea ejercida directamente por la entidad local titular o se realice por subasta."

Tres. Se suprime la letra e) del apartado 2 del artículo 20.

Cuatro. Se modifica la letra b) del apartado 1 del artículo 21, quedando ésta redactada de la siguiente forma:

"Cumplir lo dispuesto en las letras a) y b) del apartado primero del artículo anterior y en las letras a), c) y h) del apartado segundo del mismo artículo, en los términos y condiciones que se establezcan en la adjudicación del aprovechamiento."

Cinco. Se modifica el artículo 33. Disposición general de vedas, añadiendo un nuevo apartado:

"4. El aprovechamiento cinegético en los cotos intensivos se realizará conforme a lo dispuesto en su Plan de Ordenación Cinegética."

Seis. Se modifica la redacción del artículo 51, quedando éste redactado de la siguiente forma:

"Artículo 51. Vigilancia

El titular del coto, a la vista de las características del aprovechamiento cinegético previsto y bajo el principio de asegurar de forma suficiente el correcto aprovechamiento de las especies cinegéticas y la implementación de las medidas de control y seguimiento establecidas con carácter obligatorio, determinará la necesidad de disponer de un sistema de guarderío de caza para el acotado. Asimismo decidirá sobre quién debe recaer esta obligación, pudiendo ser tanto sobre el propio titular del acotado, como sobre el titular del aprovechamiento.

En todo caso será necesario que el coto cuente con un sistema de guarderío de caza para llevar a cabo las siguientes actuaciones:

– Ejecución de las autorizaciones excepcionales de caza, tanto por utilizar métodos contemplados en el artículo 39 como por realizarse fuera de la temporada ordinaria de caza.

– Caza estival de conejo.

– Manejo de poblaciones (a excepción de las sueltas que se realizan en las zonas de caza sembrada).

– Caza a rececho de ciervo.

–Monterías.

– Controles anuales de poblaciones.

– Aquellas otras que puedan ser desarrolladas reglamentariamente."

Siete. Se modifica la redacción del apartado 1 del artículo 89. Infracciones muy graves, quedando éste redactado de la siguiente forma:

"1. La colocación de venenos y cebos envenenados y el uso de sustancias tóxicas prohibidas por la legislación vigente."

Ocho. Se modifica el artículo 89. Infracciones muy graves, añadiendo un nuevo apartado:

"3. La introducción o suelta de especies cinegéticas sin la debida autorización o el incumplimiento de los requisitos establecidos en la misma."

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Moción de censura al Gobierno de Navarra y a su Presidenta

En sesión celebrada el día 8 de abril de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Habiéndose presentado, el día 5 de abril de 2013, una moción de censura por los Parlamentarios Forales Ilmos. Sres. D. Koldo Amezketa Díaz, D.ª Miren Julia Aranoa Astigarraga y D. Bikendi Barea Aiestaran (G.P. Bildu-Nafarroa); D.ª Asun Fernández de Garaialde y Lazkano, D. Txentxo Jiménez Hervás, D. Xabier Lasa Gorraiz, D. Juan Carlos Longás García y D.ª Nekane Pérez Irazabal (G.P. Aralar-Nafarroa Bai); D. Maiorga Ramírez Erro, D. Víctor Rubio Martínez, D.ª Bakartxo Ruiz Jaso y D.ª Aitziber Sarasola Jaca (G.P. Bildu-Nafarroa) y D. Patxi Zabaleta Zabaleta (G.P. Aralar-Nafarroa Bai),de conformidad con el artículo 179.2 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Admitir a trámite la moción de censura presentada por los citados trece Parlamentarios Forales.

2.º Dar traslado de la misma a la Presidenta del Gobierno de Navarra y a la Junta de Portavoces.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de abril de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN DE CENSURA

Los Parlamentarios y Parlamentarias abajo firmantes, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y en el Reglamento del Parlamento de Navarra, proponen, a fin de exigir la responsabilidad política al Gobierno de Navarra y a su Presidenta, la presente moción de censura:

Exposición de motivos:

Navarra se halla inmersa en una profunda crisis social, política y económica, caracterizada por el grave retroceso económico y la destrucción de tejido productivo, el incremento del desempleo y un fuerte deterioro de servicios públicos básicos y prestaciones sociales. El resultado es una creciente fractura social por el aumento de las desigualdades en detrimento de la solidaridad y la justicia social, manifestado en tasas de pobreza y exclusión social inéditas en nuestra sociedad.

Ciertamente, la situación se debe en parte a la crisis económica internacional; pero también, y no en menor medida, es consecuencia directa de las políticas desarrolladas por el actual Gobierno de Navarra, hasta el punto de que la actuación pública y los recortes presupuestarios son agente activo y principal de la situación. A ello se añade la tendencia privatizadora de aquellas partes susceptibles de generar beneficios de servicios públicos esenciales como la sanidad y la educación, lo que redundará en un mayor deterioro de la calidad de dichos servicios, en perjuicio especialmente de las personas y grupos sociales más débiles. Todo ello en aplicación de unas ideas y unos enfoques puramente ideológicos, sin sustento alguno y que se demuestran ineficaces o contraproducentes una y otra vez, allá donde se aplican. Por tanto, de mantenerse las políticas actuales sólo cabe esperar más desempleo, más pobreza y más desigualdad, que terminarán convirtiéndose en estructurales de no mediar un enérgico cambio.

Conviene, además, recordar que la Sra. Barcina fue investida por mayoría absoluta. A día de hoy, sin embargo, las circunstancias son bien distintas: roto el Gobierno de coalición en junio de 2012, el actual gobierna en minoría, ha sido incapaz de conseguir la aprobación de los Presupuestos para 2013 y ve cómo la mayoría de la Cámara rechaza buena parte de sus iniciativas. Así pues, Navarra debe enfrentarse a un contexto económico y social tan grave como el descrito con un Gobierno paralizado, desconcertado e inoperante.

A mayor abundamiento, podemos decir sin temor a exagerar que la sociedad navarra ha asistido atónita al devenir de Caja Navarra hasta su desaparición de hecho; y asiste escandalizada a lo que se va conociendo de las indagaciones judiciales relacionadas con sus órganos de gobierno. Actuaciones presuntamente irregulares que involucran a personas relevantes de UPN, entre ellas un expresidente del Gobierno de Navarra y el alcalde de Pamplona y que pueden llegar a afectar a la propia presidenta Sra. Barcina.

Urge, pues, cambiar este estado de cosas y la única herramienta para ello a disposición del Parlamento es la moción de censura, dado que la Presidenta del Gobierno ha desoído incluso la petición de dimisión que le formuló la Cámara.

Por todo ello, los Parlamentarios y Parlamentarias abajo firmantes proponen la presente moción de censura y como candidato a la Presidencia del Gobierno de Navarra a D. Juan Carlos Longás García, quien acepta su candidatura. Con esta moción de censura se asumen los siguientes compromisos básicos:

1. Proceder a la convocatoria de elecciones al Parlamento de Navarra con el fin de que sea la ciudadanía la que se manifieste sobre el rumbo político futuro de Navarra.

2. Constituir un Gobierno plural y de amplia base política con el fin de conocer el estado real de las cuentas de Navarra, asegurar la transparencia de las actuaciones desarrolladas en los últimos años por los sucesivos Gobiernos, revisar los Presupuestos y corregir los efectos más dramáticos e inmediatos de los recortes sociales y en servicios públicos básicos realizados en los últimos años.

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a implicarse más a fondo ante la problemática de los desahucios

PRESENTADA POR LOS ILMOS. SRES. D. MANU AYERDI OLAIZOLA Y D. PATXI LEUZA GARCÍA

En sesión celebrada el día 8 de abril de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción derivada de interpelación por la que se insta al Gobierno de Navarra a implicarse más a fondo ante la problemática de los desahucios, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el próximo Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 8 de abril de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

Manu Ayerdi Olaizola y Patxi Leuza García, en su calidad de Parlamentarios Forales y al amparo de lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento del Parlamento de Navarra, presentan para su debate y votación ante e! siguiente Pleno de la Cámara, la moción, derivada de la interpelación sobre el drama de los desahucios defendida en el Pleno de 21 de marzo.

Moción dar la que se insta al Gobierno de Navarra a implicarse más a fondo ante la problemática de los desahucios

Exposición de motivos

Todos los grupos venimos insistiendo en la gravedad de la problemática asociada a los desahucios. La interpelación del pasado día 21 pretendió profundizar en la política general que el Gobierno de Navarra, en el ámbito de sus competencias, está desarrollando en la materia. La respuesta del Sr. Zarraluqui fue muy genérica, señalando además que en próxima comparecencia –27 de marzo– daría muchos más detalles.

En cualquier caso, y a la espera de nuevas noticias, la intervención del Sr. Zarraluqui permitió detectar algunas áreas de clara mejora. Entre ellas, y más allá de cuestiones que ya han sido debatidas e incluso aprobadas en mociones anteriores, destacan las relacionadas con el sistema de información precisa y actualizada de la dimen-

sión del problema, con la existencia y difusión entre la ciudadanía de un protocolo escrito público de coordinación dentro del Gobierno y con las entidades locales que recoja el ámbito de actuaciones de cada instancia y los canales de comunicación entre ellas, así como con las relaciones entre el Gobierno y los agentes de la sociedad civil, por ejemplo la PAH.

Por otra parte, estos últimos días también han sido especialmente relevantes por la trascendencia de las sentencias judiciales producidas, en especial la de 14 de marzo, en relación con la directiva 93/13/CEE, que otorga a los jueces la capacidad y la responsabilidad de paralizar el proceso de ejecución hipotecaria si considera que existen cláusulas abusivas.

Desde esta perspectiva, es importante asegurar que los técnicos del Servicio de Mediación del Gobierno de Navarra no olviden que su prioridad absoluta es solucionar los problemas de las personas que, habiendo obrado de buena fe, se ven en la calle y, por eso, en las conversaciones que mantengan con entidades bancarias e instancias judiciales, incorporen la nueva jurisprudencia en beneficio de los afectados.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a perfeccionar su sistema de obtención de datos en la materia, de forma que se pueda consultar en la página web del Instituto de Estadística de Navarra, a la mayor brevedad, información detallada, y periódicamente actualizada, del número de desahucios registrados en Navarra, de su naturaleza (vivienda habitual, segunda vivienda, local comercial –distinguiendo propiedad o alquiler–), así como del número de viviendas sociales que integran el parque de viviendas sociales en Navarra, con detalle por zonas del número de viviendas sociales ocupadas y disponibles.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a abrir y mantener relaciones con organizaciones significativas de la sociedad civil que, como la PAH, están implicadas en la solución del drama de los desahucios, con el único objetivo de contribuir entre todos a la mejora de la situación.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a hacer público y difundir en la sociedad navarra el protocolo interno de funcionamiento y coordinación en lo que se refiere a desahucios, en el que se establecen las responsabilidades en la materia de cada uno de los departamentos del Gobierno y de las entidades locales, así como los canales de coordinación entre todos ellos.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, a la mayor brevedad posible, dé instrucciones precisas a los técnicos del Servicio de Mediación para que, en la defensa de los intereses de los ciudadanos, tengan en cuenta el nuevo marco jurídico derivado de las sentencias judiciales recientemente conocidas.

Iruña, 25 de marzo de 2013.

Los Parlamentarios: Manu Ayerdi Olaizola y Patxi Leuza García

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a consignar recursos públicos para el desarrollo del Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina en Navarra y a establecer un calendario de actuación

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 8 de abril de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a consignar recursos públicos para el desarrollo del Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina en Navarra y a establecer un calendario de actuación, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Políticas Sociales y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 8 de abril de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en la Comisión de Políticas Sociales.

Exposición de motivos

El pasado mes de febrero dentro de la comisión de seguimiento del acuerdo institucional contra la violencia de género, el Consejero de Políticas Sociales presentó el Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina, una forma más de la violencia de género.

El protocolo recoge 4 niveles de actuación en los que se ven implicados distintos ámbitos de atención: educación, salud, servicios sociales, sistemas jurídicos, en un trabajo interdisciplinar y transversal.

En 2008-2011 la asociación de Médicos del Mundo ha atendido a 1704 personas procedentes de países donde se practica la MGF, por su parte Asociaciones Africanas implicadas en tareas de sensibilización y en la impartición de talleres de sensibilización y en la impartición de talleres sobre salud sexual han detectado un total de 337 mujeres mutiladas y 189 niñas en riesgo de mutilación.

Teniendo en cuenta la importancia que tiene luchar contra este hecho que violenta los Derechos Humanos de las mujeres y la importancia de haber conseguido un protocolo trabajado por las Asociaciones implicadas en el trabajo contra la MGF, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a:

1. Consignar los recursos públicos necesarios para el desarrollo del Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina en Navarra.

2. Establecer un calendario de actuación para la puesta en marcha del mencionado protocolo.

En Pamplona a 26 de marzo de 2013

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que muestre su rechazo a la inclusión de Navarra en el mapa de tiempo de la ETB

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. ELOY VILLANUEVA CRUZ

En sesión celebrada el día 8 de abril de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que muestre su rechazo a la inclusión de Navarra en el mapa de tiempo de la ETB, presentada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 8 de abril de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

Don Eloy Villanueva Cruz, Parlamentario Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación en el Pleno, la siguiente moción para instar al Gobierno de Navarra a que muestre su rechazo a la inclusión de Navarra en el mapa de tiempo de la ETB.

Exposición de motivos

El Parlamento, como legítimo representante de los ciudadanos navarros, debe velar en todo momento por el respeto de la identidad singular, propia y diferenciada de la Comunidad Foral de Navarra.

La nueva legislatura que se ha iniciado en Euskadi vuelve a poner de manifiesto, en particular desde el propio Gobierno Vasco y en general por parte de los partidos nacionalistas, la habitual falta de respeto hacia Navarra como comunidad autónoma propia e integrada en España.

La inclusión de Navarra en el mapa del tiempo que ofrece la televisión pública vasca (ETB) recrea una imagen virtual en torno al término Euskal Herria. Nos encontramos ante un concepto político imaginario que jamás ha existido, del que Navarra nunca ha formado parte a lo largo de su historia, y que únicamente se apoya en supercherías y quimeras.

Difícilmente puede entenderse la elaboración de un mapa del tiempo, que se basa en la integración de elementos geográficos, físicos, científicos y matemáticos plenamente cuantificables, con ideas pannacionalistas y anexionistas que buscan la alteración de una realidad física, política, institucional y social, así como de la voluntad mayoritaria libremente expresada por los ciudadanos navarros en las urnas.

Por todo ello, el Parlamento insta al Gobierno de Navarra a:

1. Rechazar la inclusión de Navarra en el mapa del tiempo de la ETB.

2. Exigir al Gobierno Vasco la inmediata retirada del mapa del tiempo de la ETB de Navarra.

3. Oponerse a cualquier manifestación que desvirtúe la imagen y la realidad institucional de Navarra.

4. Trasladar al Gobierno Vasco la necesidad de que acepte y trate en todo momento a Navarra como comunidad autónoma propia y diferenciada, tal y como han expresado de forma mayoritaria los ciudadanos navarros en las urnas.

5. Expresar al Gobierno Vasco que el respeto a la realidad institucional de cada región es el primer paso que debe existir para poder mantener relaciones normalizadas entre dos comunidades autónomas limítrofes que comparten diversos elementos comunes y requieren de la colaboración mutua para contribuir al progreso de los ciudadanos que en ellas habitan.

Pamplona, 27 de marzo de 2013

El Parlamentario Foral: Eloy Villanueva Cruz

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a completar las obras del centro de esquí de Abodi

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 8 de abril de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a completar las obras del centro de esquí de Abodi, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 8 de abril de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

Roberto Jiménez Alli, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno, en la que se insta al Gobierno de Navarra a completar las obras del centro de esquí de Abodi.

Exposición de motivos

El Pirineo navarro dispone de una naturaleza privilegiada, que le hace especialmente propicio para la práctica de los deportes de invierno, especialmente los relacionados con la nieve. Las instalaciones del valle del Roncal responden a este principio y su utilización global por la ciudadanía, especialmente las campañas escolares, permiten que esta actividad tenga una significativa importancia en la vida económica del valle.

Esta es la situación pretendida en el valle de Salazar, con un entorno también propicio como es la zona de Abodi. Dado el interés del programa y la demanda permanente de la Junta del Valle de Salazar, el PSN-PSOE introdujo una enmienda de 500.000 euros en los presupuestos de Navarra de 2011, aprobada por la Cámara, bajo el epígrafe "Proyecto de primera fase del edificio pista Abodi en Ochagavía"

Finalizada la obra, vista la situación en la que se encuentra el edificio en cuestión y las demandas de la Junta del Valle de Salazar, se propone la siguiente resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a alcanzar un acuerdo con la Junta del Valle de Salazar para dar continuidad a un proyecto que redunda en beneficio del valle y del conjunto de Navarra.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, alcanzado el acuerdo y revisado el proyecto, en su caso, incorpore en los presupuestos de 2013 y siguientes, si fuere necesario, la cantidad suficiente para culminar dicha obra y poder abrirla en correctas condiciones para disfrute de la ciudadanía, en general, y de la población escolar de Navarra, en particular.

En Pamplona a 2 de abril de 2013

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de subvenciones que contemple la especificidad de las diferentes ONG

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 8 de abril de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de subvenciones que contemple la especificidad de las diferentes ONG, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Políticas Sociales y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 8 de abril de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

Txema Mauleón Echeverría, en nombre del Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, y para su debate y votación en la Comisión de Políticas Sociales, formula la siguiente moción.

Exposición de motivos:

La importancia de las Organizaciones No Gubernamentales en este contexto de crisis es innegable. A partir de su trabajo y del conocimiento de la realidad social navarra, realizan un trabajo imprescindible, no solo en la formación de valores solidarios, sino sobre todo en el acompañamiento a las personas con dificultades.

El campo de las ONG es muy amplio y plural y abarca desde el trabajo en cooperación al desarrollo, a organizaciones que tratan de mejorar la calidad de vida de las personas con algún tipo de discapacidad, pasando por las entidades sociales que trabajan con personas en situación de exclusión social.

Por lo tanto, en esta comunidad y en este momento el sector de las entidades sociales es un ámbito estratégico, de importancia social, humana y económica que es necesario apoyar y fortalecer.

Si para cualquier estamento las ayudas públicas, su cantidad, su estabilidad, su mantenimiento en el tiempo, es importante para este tipo de entidades sociales esas tres cuestiones resultan vitales para el desarrollo de una tarea solidaria que pueda ser eficaz.

Por ello es deseable que en la convocatoria de subvenciones y ayudas públicas, de año en año, haya una estabilidad en las fechas de concesión, para que la planificación de estas entidades pueda ser compatible con la labor y los servicios que prestan. No puede haber un desfase tan grande como el que se produce ahora, no puede ser que todavía en marzo haya subvenciones que estén sin convocar y otras estén todavía sin resolver, porque esa situación genera inestabilidad e inseguridad económica, una inseguridad que, no lo olvidemos, redunda en la calidad de las prestaciones y medidas que ponen en marcha estas entidades. Si hay un consenso básico sobre la importante de este sector en Navarra, debe haber un sistema de financiación acorde con esa importancia.

Por todo ello:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a presentar en el plazo de 3 meses un proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de subvenciones que contemple la especificidad de las diferentes ONG, y asegure tanto la estabilidad económica como la participación de las mismas, estableciendo las fechas en las que deberán publicarse las convocatorias de subvenciones así como su resolución y abono.

Pamplona-Iruña a 2 abril de 2013

El Parlamentario Foral: Txema Mauleón Echeverría

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que aplique y regule urgentemente lo dispuesto en el Real Decreto 836/2012, por el que se establecen las características técnicas, equipamiento sanitario y personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 8 de abril de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que aplique y regule urgentemente lo dispuesto en el Real Decreto 836/2012, por el que se establecen las características técnicas, equipamiento sanitario y personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 8 de abril de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, y para su debate y votación en Pleno, formula la siguiente moción.

Exposición de motivos

El Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, regula el transporte sanitario por carretera, entre otras cosas, regula el perfil y los requisitos de formación de los conductores de ambulancias.

Esta norma establece un plazo de dos meses a partir de su publicación (viernes 8 de junio de 2012) para que cada comunidad autónoma adopte las medidas necesarias para la aplicación, control y desarrollo de lo previsto en el real decreto con relación a las habilitaciones. Sin embargo el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra no ha adoptado medida alguna, en particular a todo lo relativo a las exigencias de titulación y habilitación de auxiliares y conductores/ as de ambulancias.

En Navarra no se dispone de una gerencia de emergencias que regule y controle todo el transporte sanitario, que las demás comunidades autónomas sí tienen. El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no dispone de ningún recurso público propio para el transporte sanitario, que además depende históricamente de dos departamentos lo cual ocasiona muchos problemas de coordinación.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que:

1. Aplique en Navarra y regule urgentemente lo dispuesto en el Real Decreto 836/2012, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera.

2. Establezca las condiciones, los procedimientos y los medios educativos para la obtención de las acreditaciones y habilitaciones que son requisito para los auxiliares y conductores de ambulancias asistenciales establecidas en el Real Decreto 836/2012.

3. Elabore un registro de técnicos en transporte sanitario residentes en Navarra

4. Realice una evaluación del transporte sanitario actual y valore la posibilidad de reorganizar los mismos, creando una gerencia de emergencias que controle y regule todo el transporte sanitario en Navarra

Pamplona, a 4 de abril de 2013

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a revocar o anular la resolución, acuerdo o decisión por el que se deja en suspenso la convocatoria de ayudas a trabajos forestales de entidades locales y particulares campaña 2013-2014

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a revocar o anular la resolución, acuerdo o decisión por el que se deja en suspenso la convocatoria de ayudas a trabajos forestales de entidades locales y particulares campaña 2013-2014", aprobada por la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

«1. Que el Departamento de Administración Local, Medio Ambiente y Desarrollo Rural revoque o anule la resolución, acuerdo o decisión por el que se deja en suspenso la convocatoria de "Ayudas a Trabajos forestales de entidades locales y particulares campaña 2013-2014", de modo que la convocatoria siga abierta y los entes locales y particulares puedan seguir con los trabajos silvícolas previstos.

2. Del mismo modo, que se revoque el acuerdo, resolución o decisión por la cual se deja sin partida presupuestaria a gran parte de los expedientes de la campaña 2012-2013 (entre un 30 y un 60% según sea el caso), aun cuando se trata de trabajos ya ejecutados.

3. Que se dote al Departamento de Administración Local, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, o a la sección correspondiente, de partida presupuestaria suficiente a las líneas mencionadas en los puntos 1 y 2 de esta moción para hacer frente a los expedientes de las campañas 2012-2013, 2013-2014 y los atrasos que viene arrastrando de campañas anteriores.

4. Que se garantice la continuidad de estas líneas estratégicas de ayudas con fondos suficientes para asegurar la estabilidad y viabilidad de las mismas, sin posibilitar la existencia de campañas deficitarias, como hasta el momento y que han derivado en la situación actual, teniendo en cuenta el beneficio común que generan a un coste muy bajo, hasta el periodo de vigencia de la futura PAC que llega hasta el 2020.

5. Que se justifique y estudie la evolución que han tenido las dotaciones presupuestarias en el resto de iniciativas mencionadas en la exposición inicial (ordenaciones de montes comunales, inversiones directas en el medio forestal, mejoras en infraestructuras ganaderas, mantenimiento de cauces...) y revertir la misma en base a lo anteriormente mencionado.

6. Que se otorgue a representantes legitimados de los principales actores la posibilidad de intervenir en los procesos de toma de decisiones y la capacidad para participar de manera directa en la conformación de las estrategias sectoriales, siendo convenientemente informados ante decisiones de calado como la suspensión de líneas estratégicas de financiación».

Pamplona, 27 de marzo de 2013.

El Presidente: Alberto Catalán Higueras.

Resolución sobre desahucios y legislación hipotecaria

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FOMENTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución sobre desahucios y legislación hipotecaria", aprobada por la Comisión de Fomento del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 3 de abril de 2013, derivada de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 33 de 22 de marzo de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

"El Parlamento de Navarra acuerda:

1. Manifestar la satisfacción del Parlamento de Navarra por la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de marzo de 2013 en relación con la aplicación de la Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con los consumidores, que exige que en el procedimiento de ejecución hipotecaria los jueces puedan adoptar la medida cautelar de suspensión del procedimiento de desahucio.

2. Instar al Gobierno de España para que, con la mayor urgencia, elabore el correspondiente proyecto de reforma de la legislación hipotecaria para cumplir con las exigencias derivadas de la Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, tal como han quedado definidas por la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de marzo de 2013.

3. Instar al Gobierno Central a que respete el fondo de la Iniciativa Legislativa Popular en materia de desahucios y sea aprobada contando con el apoyo de la Comisión Promotora.

4. Instar al Gobierno de Navarra a cumplir escrupulosamente todas y cada una de las resoluciones aprobadas por el Parlamento de Navarra en materia de desahucios y alquiler social.

5. Instar al Gobierno de Navarra a ampliar sus previsiones en materia de promoción de vivienda pública en alquiler y de ayudas públicas para el alquiler social, de tal manera que se atienda la demanda de las personas afectadas por los desahucios, y se garantice el derecho a la vivienda a toda la ciudadanía navarra.

6. Instar al Gobierno de Navarra a reformar de manera urgente la normativa para que todas las personas sin recursos o de más bajos recursos puedan acceder a una vivienda pública en alquiler".

Pamplona, 4 de abril de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a abrir negociaciones con el Ayuntamiento de Lodosa para llegar a un acuerdo que permita acometer las obras de enlace entre el polígono de El Ramal con la rotonda de la carretera de Sartaguda y la variante de la localidad

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FOMENTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a abrir negociaciones con el Ayuntamiento de Lodosa para llegar a un acuerdo que permita acometer las obras de enlace entre el polígono de El Ramal con la rotonda de la carretera de Sartaguda y la variante de la localidad", aprobada por la Comisión de Fomento del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 3 de abril de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

"El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a abrir negociaciones con el Ayuntamiento de Lodosa con el fin de tratar de alcanzar un acuerdo para la realización de las obras para la conexión del polígono de El Ramal con la rotonda de la carretera de Sartaguda y con la variante (NA-134. Eje del Ebro) que posibilite la solución a los problemas de tráfico pesado que todavía se siguen observando en la localidad".

Pamplona, 4 de abril de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su voluntad de que el Gobierno de Navarra proceda a la rescisión del contrato con Mediterránea de Catering

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 8 de abril de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"El Parlamento de Navarra:

1. Muestra su voluntad de que el Gobierno de Navarra proceda a la rescisión del contrato con Mediterránea de Catering, iniciando el procedimiento correspondiente en el plazo de tiempo más breve posible.

2. Constata y manifiesta la incapacidad de la Consejera de Salud, D.ª Marta Vera Janín, para solventar los problemas detectados en la gestión de las cocinas, denuncia su tibia reacción, y, por tanto, entiende que debe presentar su dimisión."

Pamplona, 8 de abril de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su deseo de que ETB pueda ser vista en la Comunidad Foral de Navarra

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 8 de abril de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"El Parlamento de Navarra manifiesta su deseo de que ETB pueda ser vista en la Comunidad Foral de acuerdo a lo establecido en el convenio de colaboración suscrito entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno Vasco en el año 2009."

Pamplona, 8 de abril de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre la retención de las cantidades que adeuda al consistorio de Agoitz-Aoiz el Gobierno de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. VÍCTOR RUBIO MARTÍNEZ

En sesión celebrada el día 8 de abril de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la retención de las cantidades que adeuda al consistorio de Agoitz-Aoiz el Gobierno de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Víctor Rubio Martínez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 8 de abril de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Ilmo. Parlamentario Sr. Víctor Rubio Martínéz, Parlamentario adscrito al Grupo Bildu-Nafarroa, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea respondida en Pleno por la Sra. Vicepresidenta del Gobierno de Navarra, Dña. Lourdes Goikoetxea Zubelzu.

• ¿Hasta cuándo piensa retener el Gobierno de Navarra las cantidades que adeuda al consistorio de Agoitz-Aoiz?

Pamplona-Iruña, 26 de marzo de 2013.

El Parlamentario Foral: Víctor Rubio Martínez.

Pregunta sobre la recomendación de la Cámara de Comptos de disolver y liquidar la Fundación Yesa

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ELOY VILLANUEVA CRUZ

En sesión celebrada el día 8 de abril de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la recomendación de la Cámara de Comptos de disolver y liquidar la Fundación Yesa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 8 de abril de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Eloy Villanueva Cruz, Parlamentario Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente

pregunta oral para su respuesta en Pleno por parte del Gobierno de Navarra.

Exposición de motivos

La Cámara de Comptos analiza en su reciente informe de fiscalización del Ayuntamiento de Yesa la actividad desarrollada por la Fundación Yesa, impulsada por el Gobierno de Navarra en el año 2007 y que tiene su sede en la localidad.

La Cámara de Comptos recomienda en su informe al Gobierno de Navarra que adopte los acuerdos oportunos para proceder a la disolución y liquidación de la fundación.

A tenor de la información disponible, se pregunta:

¿Cuál es la valoración que realiza el Gobierno de Navarra de dicha recomendación y si tiene previsto cumplirla o, por el contrario, es partidario de relanzar la Fundación Yesa?

Pamplona, 27 de marzo de 2013

El Parlamentario Foral: Eloy Villanueva Cruz

Pregunta sobre el cumplimiento de la Resolución aprobada por el Pleno del Parlamento por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar el expediente de rescisión de las concesiones administrativas de radiodifusión concedidas a Radio Universidad de Navarra y a Medios de Comunicación 21

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª NEKANE PÉREZ IRAZABAL

En sesión celebrada el día 8 de abril de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el cumplimiento de la Resolución aprobada por el Pleno del Parlamento por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar el expediente de rescisión de las concesiones administrativas de radiodifusión concedidas a Radio Universidad de Navarra y a Medios de Comunicación 21, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Nekane Pérez Irazabal.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 8 de abril de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Nekane Pérez Irazabal, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral, para que sea respondida ante el Pleno de la Cámara, por el Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, señor Iribas.

El 26 de febrero de 2009, el Pleno del Parlamento de Navarra aprobó una moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar el expediente de rescisión de las concesiones administrativas de radiodifusión concedidas a Radio Universidad de Navarra y a Medios de Comunicación 21 por los graves incumplimientos de los requisitos y obligaciones asumidas al concederles la licencia.

Pregunta:

¿Piensa el Gobierno de Navarra cumplir dicha resolución? En caso de que la respuesta sea positiva, ¿cuáles son los pasos seguidos por el Gobierno de Navarra en ese sentido? En caso negativo, ¿cuáles son los motivos para no cumplir dicha resolución?

Pamplona-Iruñea, 27 de marzo de 2013

La Parlamentaria Foral: Nekane Pérez Irazabal

Pregunta sobre la actual situación de las carreteras navarras, el cronograma previsto para su reparación y cuantos asuntos estén relacionados con esta materia

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MAITE ESPORRÍN LAS HERAS

En sesión celebrada el día 8 de abril de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la actual situación de las carreteras navarras, el cronograma previsto para su reparación y cuantos asuntos estén relacionados con esta materia, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maite Esporrín Las Heras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 8 de abril de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maite Esporrín Las Heras, Parlamentaria del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo recogido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral.

Motivación: El exceso de lluvia que estamos sufriendo en los últimos tiempos ha ocasionado múltiples desperfectos en los terrenos colindantes a las carreteras navarras, lo que ha ocasionado múltiples incidencias en la red principal y secundaria de nuestra Comunidad.

Además de los trastornos que ello pueda producir por la ocupación de las vías, nos preocupa la seguridad vial y el peligro que estas incidencias puedan ocasionar para las personas.

Ante tales daños, querríamos que el Consejero de Fomento, señor Zarraluqui, nos respondiese sobre la actual situación de las carreteras navarras, el cronograma previsto para su reparación y cuantos asuntos estén relacionados con esta materia.

Pamplona, a 4 de abril de 2013

La Parlamentaria Foral: Maite Esporrín Las Heras

Pregunta sobre si se ha cumplido con lo establecido en la Orden Foral 226/2008, del 5 de junio, del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte en lo que concierne a las obras y Subvenciones Públicas realizadas en las instalaciones de la juventud en la localidad de Lekunberri

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. BIKENDI BAREA AIESTARAN

En sesión celebrada el día 8 de abril de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si se ha cumplido con lo establecido en la Orden Foral 226/2008, del 5 de junio, del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte en lo que concierne a las obras y Subvenciones Públicas realizadas en las instalaciones de la juventud en la localidad de Lekunberri, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 8 de abril de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bikendi Barea Aiestaran, Parlamentario adscrito al Grupo del Parlamento Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

En la remisión de contestación solicitada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa solicitada el día 18 de enero del 2013 con número 8-12/ PEI-00332 (8-13/ PEI-00066), proveniente de la petición del 5 de diciembre de 2012 y remitida por el Gobierno de Navarra el 18 de enero del 2013 en referencia a los "proyectos y actuaciones relacionadas con las infraestructuras a los que el Departamento de Políticas Sociales haya destinado dinero público durante los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011" (/PEI-00332 Anexo), se reflejaba lo siguiente:

"Lekunberri

• Motivos por los cuales la obra de la Casa de la Juventud de Lekunberri está inconclusa.

El Ayuntamiento de Lekunberri concurrió a la convocatoria de subvenciones a entidades Locales de Navarra para inversiones de obras de instalaciones de Juventud, en el periodo 2008-2009, de carácter bianual y regulada por la Orden Foral 226/2008, de 5 de junio de la consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

La obra tenía prevista la finalización en el primer trimestre de 2010, con un presupuesto total de 1.604.434,84 euros, siendo adjudicada por 1.567.911,02 euros.

Por Resolución 211/2.008 del 20 de octubre de la Directora Gerente del Instituto Navarro de la Juventud, se concede al Ayuntamiento de Lekunberri la subvención de 373.475,37 euros para su inversión en la Casa de Juventud, de los cuales 300.000 euros en el ejercicio de 2008 y 73.475,37 € en el ejercicio de 2009.

Previa presentación de las certificaciones de obra correspondientes, fueron abonados 300.000 euros por Resolución 278/2008 de 29 de diciembre de la Directora Gerente del Instituto Navarro de la Juventud, y 73.475,37 € por la Resolución 275/2009 de 18 de diciembre de la Directora Gerente del Instituto Navarro de la Juventud.

Con fecha de 15 de septiembre de 2010 desde el Instituto Navarro de la Juventud se solicita información escrita al Ayuntamiento de Lekunberri para que comunicase el estado en el que se encontraba la obra y las previsiones de su finalización.

Se recibe un escrito en el Instituto Navarro de la Juventud, el 13 de octubre de 2010, firmado por el alcalde de Lekunberri en la que manifiesta que las obras se encuentran paradas en ese momento al no contar con la financiación necesaria para su conclusión, no obstante, manifiesta que tenían previsto retomarlas en fechas próximas, una vez resueltos los problemas de financiación señalados.

Asimismo, manifiesta que estaban haciendo gestiones para conseguir financiación a través de los Presupuestos Generales del Estado del 2011 y concluir las obras en junio de ese año. Al no poder obtener la financiación necesaria, las obras se encuentran inacabadas y, en este momento, está la estructura del edificio levantado, incluida la cubierta.

Examinando la situación y el contenido de las informaciones remitidas, presentamos al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

En lo que concierne a las obras y Subvenciones Públicas realizadas en las instalaciones de la Juventud en la localidad de lekunberri:

¿Se ha cumplido con lo establecido en la Orden Foral 226/2008, del 5 de junio, del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte?

Iruñea, 22 de marzo de 2013.

El Parlamentario Foral: Bikendi Barea Aiestaran

Pregunta sobre la situación del Instituto de Investigación y el plan de investigación de Navarra

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ASUN FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO

En sesión celebrada el día 8 de abril de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la situación del Instituto de Investigación y el plan de investigación de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Asun Fernández de Garaialde y Lazkano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 8 de abril de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Asun Fernández de Garaialde y Lazcano, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta por escrito al Departamento de Sanidad del Gobierno de Navarra:

1.- ¿En qué situación se encuentra ahora mismo el Instituto de Investigación? ¿Qué ha ocurrido con la acreditación?

2.- ¿Cuál es la estructura de investigación en Navarra? (Organigrama así como funciones de las personas y distintos organismos o entidades que están formando parte de ese organigrama)

3.- ¿Cuál es el plan de investigación de Navarra?

Pamplona-Iruñea, 3 de abril de 2013

La Parlamentaria Foral: Asun Fernández de Garaialde y Lazcano

---

Pregunta sobre las medidas que va a tomar el Gobierno de Navarra ante la actividad sísmica generada en la Sierra del Perdón

TRAMITACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

En sesión celebrada el día 8 de abril de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo: Vista la comunicación del Gobierno de Navarra relativa a la pregunta sobre las medidas que va a tomar el Gobierno de Navarra ante la actividad sísmica generada en la Sierra del Perdón, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Maite Esporrín Las Heras, SE ACUERDA:

1.º Disponer que la pregunta sobre las medidas que va a tomar el Gobierno de Navarra ante la actividad sísmica generada en la Sierra del Perdón, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maite Esporrín Las Heras y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 37, de 9 de abril de 2013, se tramite ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior para ser respondida por el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de abril de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969